



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 NOV 2022

**ACCIÓN POPULAR
RAD. 2018-00449**

De conformidad con el anterior informe secretarial, téngase en cuenta que se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en el auto fechado 15 de febrero de 2022, esto es, por Secretaría se incluyó publicación edictal en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según da cuenta la documental que antecede.

De otra parte, previo a continuar con la actuación y etapa procesal correspondiente REQUERIR a vinculado **INIVIMA** a efectos que proceda conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del auto del 3 de marzo de 2020, conforme se le comunicó en oportunidades anteriores por oficios No. 324 de 10 de marzo de 2020, en aras de su intervención en el asunto para esclarecer sus competencias como entidad encargada de proteger el derecho o interés colectivo.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>28</u>, hoy  ALEJANDRO GIOVANNI SALINAS Secretario</p> <p>04 NOV 2022</p>
--